



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves, 13 de noviembre de 1997

Número 157

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	Págs.
Diputación Provincial de Ávila .....	1 a 3
Excmo. Ayuntamiento de Ávila .....	4 y 5
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .....	5 a 8
Ministerio de Justicia .....	8 y 9
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
Juzgado de 1ª Instancia N.º 4 de Ávila .....	9 y 10
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
Diversos Ayuntamientos .....	10 a 16

Número 4.154

### Diputación Provincial de Ávila

**RESOLUCIÓN DEL ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA APROBANDO LAS LISTAS DEFINITIVAS, LA COMPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES CALIFICADORES Y LA FECHA DE INICIO DE EXÁMENES RELATIVOS A LOS CONCURSOS-OPOSICIONES RESTRINGIDOS CONVOCADOS PARA PROVEER EN PROPIEDAD CINCO PLAZAS DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIO; NUEVE PLAZAS DE AUXILIARES SANITARIOS; VEINTICINCO PLAZAS DE CUIDADORES ASISTENCIALES; UNA PLAZA DE ADMINISTRADOR DE CENTRO RESIDENCIAL; DOS PLAZAS DE ORDENANZAS-PORTEROS Y UNA PLAZA DE TELEFONISTA-RECEPCIONISTA.**

#### Primero.- Lista Definitiva.

Se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos a los Concursos-Oposiciones Restringidos convocados por la Diputación Provincial de Ávila y anteriormente mencionados, en ejecución del Plan de Empleo aprobado al efecto, publicados en

el Boletín Oficial de la Provincial de Ávila n.º 125, de fecha 1 de septiembre de 1997

#### Segundo.- Composición de los Tribunales.

Los Tribunales de los Concursos-Oposiciones Restringidos convocados en ejecución del Plan de Empleo aprobado al efecto por la Diputación Provincial de Ávila para proveer, en propiedad, las plazas que a continuación se indican, estarán compuestas como sigue:

**Concurso-Oposición Restringido Cinco plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios. (Convocatoria publicada en el B.O.P N.º 90 de fecha 23 de junio de 1997 y Listas Provisionales en el B.O.P. N.º 125, de fecha 1 de septiembre de 1997.**

**Presidente:** D. Sebastián González Vázquez, Pte. de la Diputación, Titular.

D. Miguel Angel Sánchez Caro, Diputado Area Régimen Interior. Suplente

#### Vocales:

- En representación de la Comunidad Autónoma.

D.ª M.ª Jesús González Jiménez, Titular

D.ª. Isabel Porres López, Suplente.

#### Jefe del Servicio.

D.ª. Teresa Martín Nieto, Titular.

D. Carlos Bambarén Vigil, Suplente.

**Designados por la Junta de Personal de la Diputación.**

D. Esteban Pascual Fadón, Titular.

D. Marcial-Miguel Figueroa Carrero, Suplente.

D.ª. Araceli Gómez Reviriego, Titular.

D. Francisco González Gómez, Suplente.

#### - Diputados Provinciales

D. Luis Pérez Pérez, Titular.

D. Javier Tejedor Cubo, Suplente.

D. Jesús Rivera Córdoba, Titular.

D. Juan A. González González, Suplente.

**Secretario:** D. José Villán Fuertes, Secretario de la Diputación, Titular.

D.ª Mercedes de Antonio Camarero, Técnico de Personal, Suplente.

**Concurso-Oposición Restringido Nueve plazas de Auxiliares Sanitarios. (Convocatoria publicada en el B.O.P. N.º 90 de fecha 23 de junio de 1997 y**

**Listas Provisionales en el B.O.P. N° 125, de fecha 1 de septiembre de 1997.**

**Presidente:** D. Sebastián González Vázquez, Pte. de la Diputación, Titular.

D. Miguel Ángel Sánchez Caro, Diputado Área Régimen Interior, Suplente.

**Vocales:**

- **En representación de la Comunidad Autónoma.**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús González Jiménez, Titular.

D<sup>a</sup> Isabel Porres López, Suplente.

**- Jefe del Servicio.**

D<sup>a</sup> Teresa Martín Nieto, Titular.

D. Carlos Bambaren Vigil, Suplente.

- **Designados por la Junta de Personal de la Diputación.**

D<sup>a</sup> Teresa Sanchidrián Rodríguez, Titular.

D<sup>a</sup> Begoña García Alba, Suplente.

D. Mariano Zurdo Arroyo, Titular.

D<sup>a</sup> Ana Isabel García Sánchez, Suplente.

**- Diputados Provinciales.**

D. José M<sup>a</sup> Manso González, Titular.

D. Luis Pérez Pérez, Suplente.

D<sup>a</sup> Pilar García Berriguete, Titular.

D. Jesús Rivera Córdoba, Suplente.

**Secretario:** D. José Villán Fuertes, Secretario de la Diputación, Titular.

D<sup>a</sup> Mercedes de Antonio Camarero, Técnico de Personal, Suplente.

**Concurso-Oposición Restringido Veinticinco plazas de Cuidadores Asistenciales. (Convocatoria publicada en el B.O.P. N° 90 de fecha 23 de junio de 1997 y Listas Provisionales en el B.O.P. N° 125, de fecha 1 de septiembre de 1997.**

**Presidente:** D. Sebastián González Vázquez, Pte. de la Diputación, Titular.

D. Miguel Ángel Sánchez Caro, Diputado Área Régimen Interior, Suplente.

**Vocales:**

- **En representación de la Comunidad Autónoma.**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Pérez González, Titular.

D. Miguel Ángel Muñoz Hernández, Suplente.

**- Jefe del Servicio.**

D<sup>a</sup> Teresa Martín Nieto, Titular.

D. Carlos Bambaren Vigil, Suplente.

- **Designados por la Junta de Personal de la Diputación.**

D. Javier Méndez Hernández, Titular.

D. Juan Carlos García Jiménez, Suplente

D. Francisco González Gómez, Titular.

D. Juan José Encinar Herrero, Suplente.

**- Diputados Provinciales.**

D. Juan Díaz Jaro, Titular.

D. José María Manso González, Suplente.

D. Gregorio García Antonio, Titular.

D. Juan Antonio González González, Suplente.

**Secretario:** D. José Villán Fuertes, Secretario de la Diputación, Titular.

D<sup>a</sup> Mercedes de Antonio Camarero, Técnico de Personal, Suplente.

**Concurso-Oposición Restringido Una plaza de Administrador del Centro Residencial. (Convocatoria publicada en el B.O.P. N° 90 de fecha 23 de junio de 1997 y Listas Provisionales en el B.O.P. N° 125, de fecha 1 de septiembre de 1997.**

**Presidente:** D. Sebastián González Vázquez Pte. de la Diputación Titular.

D. Miguel Ángel Sánchez Caro, Diputado Área Régimen Interior, Suplente.

**Vocales:**

- **En representación de la Comunidad Autónoma.**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Pérez González, Titular.

D. Miguel Ángel Muñoz Hernández, Suplente.

**- Jefe del Servicio.**

D. Carlos Bambaren Vigil, suplente, Titular.

D. Teresa Martín Nieto, Suplente.

- **Designados por la Junta de Personal de la Diputación.**

D. Marino Casillas González, Titular.

D. Marcial Miguel Figueroa Carrero, Suplente

D. Julio García Sánchez, Titular.

D. Juan José Encinar Herrero, Suplente.

**- Diputados Provinciales.**

D. Manuel José Vicente Pérez, Titular.

D. Javier Tejedor Cubo, Suplente.

D. Serafín de Tapia Sánchez, Titular.

D. Juan Antonio González González, Suplente.

**Secretario:** D. José Villán Fuertes, Secretario de la Diputación, Titular.

D<sup>a</sup> Mercedes de Antonio Camarero, Técnico de Personal, Suplente.

**Concurso-Oposición Restringido Dos Plazas de Ordenanza-Portero. (Convocatoria publicada en el B.O.P. N° 90 de fecha 23 de junio de 1997 y Listas Provisionales en el B.O.P. N° 125, de fecha 1 de septiembre de 1997.**

**Presidente:** D. Sebastián González Vázquez, Pte. de la Diputación, Titular

D. Miguel Ángel Sánchez Caro, Diputado Área Régimen Interior, Suplente.

**Vocales:**

- **En representación de la Comunidad Autónoma.**

D. José Iglesias González, Titular.

D<sup>a</sup> Delfina Pérez Pérez, Suplente.

**- Jefe del Servicio.**

D<sup>a</sup> Teresa Martín Nieto, Titular.

D. Carlos Bambaren Vigil, suplente, Suplente

- **Designados por la Junta de Personal de la Diputación.**

D. Juan Carlos García Jiménez, Titular.

D. Javier Méndez Hernández, Suplente

D. Justo González González, Titular.

D. Marcial Miguel Figueroa Carrero, Suplente.  
**- Diputados Provinciales.**

D. Benigno Hernández Rollán, Titular.

D. Gregorio García Antonio, Suplente.

D. Santiago Martín Díaz, Titular.

D<sup>a</sup> Pilar García Berriguete, Suplente.

**Secretario:** D. José Villán Fuertes, Secretario de la Diputación, Titular.

D<sup>a</sup> Mercedes de Antonio Camarero, Técnico de Personal Suplente.

**Concurso-Oposición Restringido Una plaza de Telefonista-Recepcionista (Convocatoria publicada en el B.O.P. N<sup>o</sup> 90 de fecha 23 de junio de 1997 y Listas Provisionales en el B.O.P. N<sup>o</sup> 125, de fecha 1 de septiembre de 1997.**

**Presidente:** D. Sebastián González Vázquez, Pte. de la Diputación, Titular.

D. Agustín González González, Suplente.

**Vocales:**

**- En representación de la Comunidad Autónoma.**

D. José Iglesias González, Titular.

D<sup>a</sup> Delfina Pérez Pérez, Suplente.

**- Jefe del Servicio.**

D<sup>a</sup> Teresa Martín Nieto, Titular.

D. Carlos Bambaren Vigil, Suplente.

**- Designados por la Junta de Personal de la Diputación.**

D. Marcial Miguel Figueroa Carrero, Titular.

D. Javier Méndez Hernández, Suplente

D<sup>a</sup> Teresa Sanchidrián Rodríguez, Titular.

D. Mariano Zurdo Arroyo, Suplente.

**- Diputados Provinciales.**

D. Angel Luis Alonso Muñoz, Titular.

D. Javier Tejedor Cubo, Suplente.

D. Juan Antonio González González, Titular.

D. Serafín De Tapia Sánchez, Suplente.

**Secretario:** D. José Villán Fuertes, Secretario de la Diputación, Titular.

D<sup>a</sup> Mercedes de Antonio Camarero, Técnico de Personal, Suplente.

**Tercero.- Fecha de comienzo de los ejercicios.**

El comienzo de los ejercicios de la Fase de Oposición de cada uno de los Concursos-Oposiciones Restringidos de referencia, tendrá lugar en los días, horas y lugares que a continuación se indican. Por lo que se convoca a los señores opositores para que concurren en el lugar, fecha y hora indicados provistos de D.N.I.

**Concurso Oposición Restringido Cinco Plazas de A.T.S.**

A las 10,00 horas del día 2 de diciembre de 1997 en el Centro Residencial Infantas Elena y Cristina.

**Concurso Oposición Restringido Nueve plazas de Auxiliares Sanitarios.**

A las 16,30 horas del día 4 de diciembre de 1997 en el Centro Residencial Infantas Elena y Cristina.

**Concurso Oposición Restringido Veinticinco plazas de Cuidadores Asistenciales.**

A las 16,30 horas del día 9 de diciembre de 1997 en el Centro Residencial Infantas Elena y Cristina.

**Concurso Oposición Restringido una plaza de Administrador del Centro Residencial.**

A las 10,00 horas del día 9 de diciembre de 1997 en el Centro Residencial Infantas Elena y Cristina.

**Concurso Oposición Restringido dos plazas de Ordenanza-Portero.**

A las 10,00 horas del día 10 de diciembre de 1997 en el Centro Residencial Infantas Elena y Cristina.

**Concurso Oposición Restringido una plaza de Telefonista-Recepcionista.**

A las 10,00 horas del día 11 de diciembre de 1997 en el Centro Residencial Infantas Elena y Cristina.

Ávila, a 11 de noviembre de 1997.

El Presidente, *Sebastián González Vázquez.*

- 000 -

Número 4.088

## Diputación Provincial de Ávila

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación de los Suministros para el

Servicio de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Ávila, mediante Concurso Público, Procedimiento Abierto (Convocatoria publicada en el B.O.P. n.º 79, de 2 de junio de 1997).

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1997, adjudicó el Suministro de Señalización a la empresa VIALCAL, por importe de 12.403.648 Ptas. el Suministro de Emulsión a la empresa CEPASA-PROAS, por importe de 8.604.800 Ptas. (ECR

2) y 10.940.000 Ptas. (ECR modificada con elastómeros), y el Suministro de Neumáticos a la empresa AUTODISCO, por los precios unitarios ofertados; dado que no se presentó ninguna oferta para el Suministro de Áridos, se prorroga el contrato con la empresa CUADRADO por el mismo precio.

Ávila a 6 de noviembre de 1997

El Presidente, P.D., *Ilegible.*

Número 3.948

**Excmo. Ayuntamiento de Avila**

UNIDAD ADMINISTRATIVA

SERVICIOS TÉCNICOS

ANUNCIO

GESTIÓN URBANÍSTICA

**DELIMITACIÓN DE UNIDAD DE EJECUCIÓN DISCONTINUA Y SIMULTÁNEA REPARCELACIÓN VOLUNTARIA Y TRANSFERENCIA DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO DEL VIARIO PÚBLICO PREVISTO JUNTO AL PAREDÓN DE SANTO TOMÁS. TRÁMITE DE APROBACIÓN INICIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA. Interesados: "SAN SEGUNDO Y COMPAÑÍA, S.A., DE CONSTRUCCIONES".- IMARA, S.A.**

Mediante el presente se hace público, que la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1997, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1.º.- Aprobar inicialmente la propuesta de Reparcelación Voluntaria y Simultánea Delimitación de Unidad de Ejecución Discontinua, con cesión gratuita de suelo para dotaciones en los términos que han sido expresados y recogidos en la escritura otorgada ante el Notario de Avila D. José Castán Pérez Gómez, de fecha 24 de julio de 1997, bajo el n.º de protocolo 1.480. Todo ello a resultas del trámite de información pública al que se someterá el expediente.

2.º.- Aprobar inicialmente la delimitación de la Unidad de Actuación Discontinua cuyo ámbito estará delimitado por la superficie de terreno de las fincas oferentes y demandantes.

A) PARCELA OFERENTE: Parcela de 1.257,50 m2. sita al Paredón de Santo Tomás y calificada por el P.G.O.U. como sistema dotacional viario, de la que se segregan 467,15 m2, los cuales se ceden al Ayuntamiento para ser destinados a viario público. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.386, folio 166, finca n.º 16.962. El aprovechamiento urbanístico de dichos terrenos se localizarán en la parcela demandante.

B) PARCELA DEMANDANTE: Parcela edificable sita en la Avda. de Madrid, n.º 29 y 31 (hoy 13 y 15), en el Barrio Centro del P.G.O.U. Mide 377 m2. y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.634, libro 401, folio 55, finca n.º 30.034. En dicha parcela se localiza el aprovechamiento urbanístico que se transfiere de 216 m2.

3.º.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de 20 días, mediante anuncios que se publicarán en el B.O.P., El Diario de Avila, Tablón de Anuncios y notificación personal a los interesados. Una vez concluido el período de información pública el expediente será resuelto definitivamente por el Pleno Municipal.

Avila a 7 de octubre de 1997.

El Tte. Alcalde-Delegado de Urbanismo, *Jesús Roberto Jiménez García*.

- ooo -

Número 3.949

**Excmo. Ayuntamiento de Avila**

UNIDAD ADMINISTRATIVA

SERVICIOS TÉCNICOS

ANUNCIO

GESTIÓN URBANÍSTICA

DELIMITACIÓN DE UNIDAD DISCONTINUA Y

**REPARCELACIÓN VOLUNTARIA PARA OBTENCIÓN DEL VIARIO PÚBLICO-PROLONGACIÓN AVDA. DE JUAN PABLO II (III TRAMO).- Aprobación inicial y trámite de información pública.- Interesados: D. Javier, D. Alfonso, D. Ignacio, D. Jaime y D.ª María Teresa Ortiz Aboín; D. Francisco Alberto Ibáñez, D. Florentino Rodríguez Rodríguez y D. José Luis Pulido Carrillo.**

Mediante el presente se hace público, que la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1997, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1.º.- Aprobar inicialmente la propuesta de Reparcelación Voluntaria y simultánea delimitación de Unidad de Ejecución Discontinua, con cesión gratuita de suelo para dotaciones en los términos que han sido expresados y recogidos en la escritura otorgada ante el Notario de Avila D. Francisco García Sánchez, de fecha 19 de junio de 1997, bajo el n.º de protocolo 1.374. Todo ello a resultas del trámite de información pública al que se someterá el expediente.

2.º.- Aprobar inicialmente la delimitación de la Unidad de Actuación Discontinua cuyo ámbito estará delimitado por la superficie de terreno de las fincas oferentes y demandantes.

A) PARCELA OFERENTE: Parcela propiedad de los Hermanos Ortiz Aboín de 1.172 m2 de superficie, sita en la prolongación de la Avda. Juan Pablo II, s/n. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.386, libro 254, folio 146, finca 16.950. Dicha parcela constituye el resto de la finca matriz de 4.400 m2. sita en la prolongación de la Avda. de Juan Pablo II, frente a la U.A. 5, la cual conforme el P.G.O.U. vigente está destinada a sistema general viario. Dicha par-

cela ha sido ocupada actualmente por el Ayuntamiento a cuenta del correspondiente reconocimiento de su titular del aprovechamiento urbanístico mediante su inclusión en una unidad de ejecución. La superficie objeto de transferencia en el expediente que nos ocupa sería de 51 m2. que se ceden al Ayuntamiento y segregan de la finca matriz, la cual quedaría con un resto de 1.121 m2. después de la aprobación de los expedientes de reparcelación formalizados en escrituras públicas de 18 de diciembre de 1996 (BOP 20/05/97) y 20 de febrero de 1997 (BOP 30/07/97), autorizadas ante el Notario residente en Avila D. Francisco García Sánchez.

#### B) PARCELAS DEMANDANTES:

a) Parcela propiedad de D. Francisco Albertos Ibáñez, sita en la calle Cuesta de Gracia, hoy Nuestra Señora de Sonsoles, n.º 52, hoy 40. Ocupa una extensión superficial de 53 m2. se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.757, libro 410, folio 2, finca 35.724. En dicha parcela se localizan 10 m2. transferibles.

b) Parcela propiedad de D. Francisco Albertos Ibáñez, sita en la calle Cuesta de Gracia, hoy Nuestra Señora de Sonsoles, n.º 54. Tiene una extensión de 77 m2, se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.718, libro 449, folio 132, finca 3.479. En dicha parcela se localizan 10 m2. transferibles.

c) Parcela propiedad de D. Florentino Rodríguez Rodríguez, sita en la calle del Cerrillo, n.º 21-23, tiene una extensión de 170 m2. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.121, libro 83, folio 182, finca 242. En dicha parcela se localizan 21 m2. transferibles.

d) Parcela propiedad de la Compañía Mercantil "MACOTEDI, S.L.", sita en la calle Conde

Don Ramón, n.º 3, hoy 5, conocido como Horno del Conde. Ocupa una superficie de 378,05 m2, se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.734, libro 450, folio 86, finca 3.016. En dicha parcela se localizan 20 m2. transferibles.

3.º.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de 20 días, mediante anuncios que se publicarán en el B.O.P., El Diario de Avila, Tablón de Anuncios y notificación personal a los interesados. Una vez concluido el período de información pública el expediente será resuelto definitivamente por el Pleno Municipal.

Avila a 7 de octubre de 1997.

El Tte. Alcalde-Delegado de Urbanismo, *Jesús Roberto Jiménez García.*

- ooo -

Número 3.955

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

D. JUAN LUIS RODRIGUEZ HURTADO, Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Avila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados

de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 de Medidas fiscales administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Avila, a 27 octubre de 1997.

<b>AYUNTAMIENTO DE AVILA</b>	<b>Número de reclamación:</b> 37 01 97 010339789 10	<b>Domicilio:</b> Claudio Sánchez A. <b>C.P.:</b> 05001
<b>RÉGIMEN:</b> 01 REGIMEN GENERAL	<b>Identificador del S.R.:</b> 37005544688	<b>Localidad:</b> Avila
<b>SECTOR:</b> 11 REGIMEN GENERAL	<b>Nombre / Razón social:</b> Clínica Dental Sonsoles, S.L.	<b>P. Liquidación:</b> Desde 09 96 Hasta 09 96
<b>Número de reclamación:</b> 37 02 97 010109518 10	<b>Domicilio:</b> Claudio Sánchez A. <b>C.P.:</b> 05001	<b>Importe:</b> 34.587
<b>Identificador del S.R.:</b> 37005544688	<b>Localidad:</b> Avila	<b>Número de reclamación:</b> 37 04 97 960040824 10
<b>Nombre / Razón social:</b> Clínica Dental Sonsoles, S.L.	<b>P. Liquidación:</b> Desde 07 96 Hasta 08 96	<b>Identificador del S.R.:</b> 37005544688
<b>Domicilio:</b> Claudio Sánchez A. <b>C.P.:</b> 05001	<b>Importe:</b> 49.377	<b>Nombre / Razón social:</b> Clínica Dental Sonsoles, S.L.
<b>Localidad:</b> Avila	<b>Número de reclamación:</b> 37 01 97 010352220/10	<b>Domicilio:</b> Claudio Sánchez A. <b>C.P.:</b> 05001
<b>P. Liquidación:</b> Desde 10 96 Hasta 10 96	<b>Identificador del S.R.:</b> 37005544688	<b>Localidad:</b> Avila
<b>Importe:</b> 22.054	<b>Nombre / Razón social:</b> Clínica Dental Sonsoles, S.L.	<b>P. Liquidación:</b> Desde 02 96 Hasta 05 96
		<b>Importe:</b> 51.000

- 000 -

Número 3.956

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29/6/94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-1995), ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE días ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en el caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de OCHO días por sí o por medio de representantes, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de

las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Avila, 27 de octubre 1997.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Luis Rodríguez Hurtado*

ADMINISTRACION: 01 REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1997 010087971	10 05002521432	CONGELADOS AREVALOS, S.A.	TORNADIZOS 7	5005	AVILA	447.106	11/96 11/96
05 1997 010125964	10 05002521432	CONGELADOS AREVALOS, S.A.	TORNADIZOS 7	5005	AVILA	397.958	12/96 12/96
05 1997 010072212	10 05003150720	BARRACO PIEL, S.A.	GENERAL SANJURJO 141	5110	BARRACO	91.318	11/96 11/96
05 1997 010110709	10 05003150720	BARRACO PIEL, S.A.	GENERAL SANJURJO 141	5110	BARRACO	94.364	12/96 12/96
05 1996 010722638	10 05003184365	INSPECTROL, S.A.	VALLE DEL CORNEJA 18	5002	AVILA	217.085	07/96 07/96
05 1997 010003076	10 05003184365	INSPECTROL, S.A.	VALLE DEL CORNEJA 18	5002	AVILA	141.754	09/96 09/96
05 1997 010039472	10 05003184365	INSPECTROL, S.A.	VALLE DEL CORNEJA 18	5002	AVILA	141.754	10/96 10/96
05 1997 010120590	10 05003252164	SALUNI, S.L.	VENTA DEL ORISPO 7	5122	NAVATAGORDO	259.194	12/96 12/96
05 1997 010024722	10 05003323195	CONGELADOS MARBELLA, S.L.	LAS HERVENCIAS.FASE	5004	AVILA	121.175	09/96 09/96
05 1997 010091915	10 05100101564	AVILAMAR, S.L.	TORNADIZOS 45	5005	AVILA	191.694	11/96 11/96
05 1997 010130513	10 05100101564	AVILAMAR, S.L.	TORNADIZOS 45	5005	AVILA	227.089	12/96 12/96
05 1997 010345230	10 05100147640	MONTAJES ELECTRICOS GAMA, S.	DESCALZOS 74	5200	AREVALO	113.887	03/97 03/97
05 1997 010027451	10 05100246660	VIUDA DE JUAN LOPEZ S.L.	ARGOS 23	28037	MADRID	145.652	09/96 09/96
05 1997 010058771	10 05100246660	VIUDA DE JUAN LOPEZ S.L.	ARGOS 23	28037	MADRID	155.364	10/96 10/96
05 1997 010093632	10 05100246660	VIUDA DE JUAN LOPEZ S.L.	ARGOS 23	28037	MADRID	149.833	11/96 11/96
05 1997 010093733	10 05100246660	VIUDA DE JUAN LOPEZ S.L.	ARGOS 23	28037	MADRID	55.334	01/96 11/96
05 1997 010133240	10 05100246660	VIUDA DE JUAN LOPEZ S.L.	ARGOS 23	28037	MADRID	153.701	12/96 12/96
05 1997 010106463	10 05100366292	BLAZQUEZ JIMENEZ JOSE ALBERT	BANDERAS DE CASTILLA	5001	AVILA	18.246	09/96 11/96
05 1997 010115961	10 05100370538	GONCALVES AIRES JOAQUIM	EXTRAMUROS 11	5500	PIEDRAHITA	110.981	12/96 12/96
05 1997 010096460	10 05100482591	UNION ESPAÑOLA DE LIMPIEZAS,	HELIOTROPO 5	28029	MADRID	36.062	11/96 11/96
05 1997 010136674	10 05100482591	UNION ESPAÑOLA DE LIMPIEZAS,	HELIOTROPO 5	28029	MADRID	36.062	12/96 12/96
05 1997 010030176	10 05100487443	ASESORIA Y GESTION BLANCO FER	TRISTE CONDESA 4	5400	ARENAS DE SAN PE	118.100	09/96 09/96
05 1997 980033830	10 05100507146	HERNANDO GUIJARRO ISABEL	DEL TIENTE 2	28770	COLMENAR VIEJO	60.120	07/96 07/96
05 1997 010219429	10 05100519371	BLASCO TALAVAN LUIS MIGUEL	COLONIA SANTISIMO CR	5600	BARCO DE AVILA (	718.538	10/96 12/96
05 1997 010219530	10 05100519371	BLASCO TALAVAN LUIS MIGUEL	COLONIA SANTISIMO CR	5600	BARCO DE AVILA (	92.443	01/97 01/97
05 1997 010157690	10 05100522405	GARCIA GONZALEZ FELIX	BRAVO MURILLO 199 1	28020	BELMONTE DE TAJO	131.792	01/97 01/97
05 1997 010124894	10 05100522405	GARCIA GONZALEZ FELIX	BRAVO MURILLO 199 1	28020	BELMONTE DE TAJO	74.682	02/97 02/97

ADMINISTRACION: 01 REG./SECTOR: 0521 - REG. ESP. AUTON

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1997 010227816	07 050012587962	GONZALEZ HERMANDEZ JOSE LUIS	VASCO DE LA ZARZA, 4	5002	AVILA	233.677	07/96 12/96
05 1997 010236798	07 050015328012	CRUZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO	COMDE DON RAMON 20	5001	AVILA	36.469	12/96 12/96
05 1997 010230425	07 050015662256	SIMON RONCERO LAUREANO	CL ENTRECASTILLO, 4-	5200	AREVALO	233.677	07/96 12/96
05 1997 010242162	07 050016607200	LOPEZ GUTIERNEZ FELIX FRANCI	VIRGEN DE LAS FUENTE	5005	AVILA	38.946	11/96 11/96
05 1997 010247619	07 050018249732	GONZALEZ VAGUERO ENRIQUE	JUAN DE YEPES 5	5002	AVILA	155.785	07/96 12/96
05 1997 010247620	07 050018282165	MANSO GONZALEZ MANUEL	GENERAL SANJURJO 4 0	5110	EL BARRACO	233.677	07/96 12/96
05 1997 010248428	07 050018452018	GONZALEZ VAGUERO USCAR	JUAN DE YEPES 5	5002	AVILA	116.838	07/96 12/96
05 1997 010303039	07 050018697144	MARTINEZ LOBO RAUL	PARQUE SUR 0	24316	VILORIA	207.713	07/96 12/96
05 1997 010250468	07 050019310466	JIMENEZ JIMENEZ ALEJANDRO	JUAN PABLO II 22	5002	AVILA	233.677	07/96 12/96
05 1997 010261865	07 051001118526	ARAZO --- IRIS	NAVAS Y ARBOLES 2 B	5500	PIEDRAHITA	233.677	07/96 12/96
05 1997 010262269	07 051001242404	MENA SEVERINO SEGUNDA	COMDE DON RAMON 26	5001	AVILA	116.838	07/96 09/96
05 1997 010263986	07 051001420034	IGLESIA TERUEL YOLANDA	ALFEREZ PROVISIONAL	5003	AVILA	116.838	10/96 12/96
05 1997 010276417	07 280426906488	GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA ISA	DEL ALTOZANO 8	5428	CASILLAS	233.677	07/96 12/96
05 1997 010278933	07 281014952867	LOPEZ RUIZ ENRIQUE	DEL FRONTON 0	5144	MUJICO	38.946	12/96 12/96
05 1997 010279649	07 370037410774	DIAZ LOPEZ SANTIAGO	DE SAN NICOLAS, S/N	5002	AVILA	233.677	07/96 12/96
05 1997 010283386	07 521000152489	KOUSS --- SALAH	NTRA. SRA. DE SONGOL	5002	AVILA	155.785	09/96 12/96

Número 3.953

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

INSPECCIÓN

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción de la Legislación Social a los titulares cuyos n.º de expediente, importes, últimos domicilios y resultado del anterior intento de Notificación se relacionan a continuación.

<u>Nº ACTA</u>	<u>TITULAR</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>RESULTADO</u>
S-277/97	ACEITON CASTRO, DIONISIO	CTRA.MADRID-LA CORUÑA, KM.117 (ORBITA)	50.100	DESCONOCIDO
V-315/97	ANTEQUERA DIEGO, ANGELA	C/ SAN ROQUE, 24 (PIEDRALAVES)	50.100	AUSENTE
S-276/97	CALLE FERNANDEZ, ALVARO	TRAV. TOLEDANA, 12-3* (AVILA)	100.00	AUSENTE
S-273/97	MARTINEZ CANALES, MARIANO	CASTILLO LA MOTA, 3 (AVILA)	50.100	CERRADO
S-256/97	PERICACHO CUESTA, SL.	ENTRECASTILLOS, 3-5 (AREVALO)	50.100	AUSENTE
V-257/97	PERICACHO CUESTA, S.L.	ENTRECASTILLOS, 3-5 (AREVALO)	100.00	AUSENTE

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, y de conformidad con lo previsto en los apartados 2 y 4 del art. 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26-noviembre-92, Ley 30/92 (BOE del 27). Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que le asiste de examinar el expediente en las oficinas de esta Inspección, en P.º de San Roque, 17, de Avila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la Notificación de este Acta ante la Unidad Administrativa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de esta Provincia, Organismo Instructor del expediente, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 29 y 30 del Real Decreto 396/1996, de 1 de marzo (BOE de 2 de abril), por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el Orden Social y para la extensión de Actas de Liquidación de cuotas de la Seguridad Social.

Avila a 28 de octubre de 1997.

El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, *Pilar Solís Villa*.

- o o o -

Número 3.965

**Ministerio de Justicia**

JUZGADO DE LO SOCIAL

AVILA

**EDICTO**

DON JULIO BARRIO DE LA MOTA, Magistrado-Juez de lo Social de Ávila y su Provincia.

HAGO SABER: Que en los autos nº 156/97, ejecución 68/97, seguidos a instancia de D. PEDRO MACHERO HERNÁNDEZ contra D. JOAQUIN CHAVES JIME-

NEZ sobre Cantidad y desconociéndose el domicilio de la parte demandada, se ha dictado con fecha 22.10.97, un Auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“En la ciudad de Avila a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y siete.

HECHOS: 1.- En el proceso seguido entre las partes, de una y como demandante D. Pedro Machero Hernández y de otra como demandado, D. Joaquín Chaves Jiménez se dictó resolución judicial, por la que se estimaba la demanda, condenando a la demandada al abono de las canti-

dades que se indican en dicha resolución.

2.- Dicha resolución judicial es firme.

3.- Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

FUNDAMENTOS DE DERECHO. 1.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 C.E. y 2

L.O.P.J.). 2.- Previene los arts. 234 de la L.P.L. y 919 y concordantes de la subsidiaria L. E. C., que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, siempre a instancia de parte, por el Magistrado-Juez que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios (art. 237 L.O.P.J. y 236.2 L.P.L.). 3.- Si la sentencia condenase al pago de cantidad determinada y líquida se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (arts. 921 y 1.447 L.E.C.). Vistas las disposiciones legales y demás de general aplicación DIGO: Procédase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada D. Joaquín Chaves Jiménez suficientes para cubrir la cantidad de 476.322 Ptas. en concepto de principal más la de 92.883 Ptas. que sin perjuicio se fijan provisionalmente para constas, guardándose en las diligencias de embargo el orden y limitaciones que establecen los arts. 1.447 y 1.449 de L.E.C. . Así por este mi Auto lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad".

Desconociéndose el actual paradero de la parte demandada, por medio del presente EDICTO, se le notifica en forma legal el adjunto AUTO, advirtiéndole que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente EDICTO que firmo en Avila

a veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y siete.

El Magistrado Juez, *Ilegible*

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

Número 4.087

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE AVILA

#### EDICTO

D. Miguel Angel Callejo Sánchez Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de los de Avila.

#### HAGO SABER:

Que por resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio de cognición n.º26/93, en los que es el actor Sociedad Mercantil "Azulejos Safont, S.L.", contra D.ª Natividad López Morcillo, sobre reclamación de 157.220 Ptas. de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, los bienes que al final se identifican. La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la C/ Capitán Méndez Vigo, 10, bajo por tercera vez el día **10 de diciembre de 1997 a las 10,30 horas de su mañana** en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo en las siguientes:

#### CONDICIONES

PRIMERA.- En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDO.- Las posturas sólo se podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero por parte del ejecutante.

TERCERA.- En la subasta, desde su anuncio hasta su celebra-

ción podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el mismo en el Juzgado con el resguardo de la consignación realizada en la oficina del BBV correspondiente, n.º de cuenta 0283000026/93.

CUARTA.- Se sacan los bienes a pública subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad, estándose por tanto a lo prevenido en el art. 140,5 del Reglamento Hipotecario.

QUINTA.- Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que deberá conformarse con ella, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

SEXTA.- Todos los postores deberán, para poder tomar parte en la subasta consignar en el BBV y n.º de cuenta antedicho, al menos el 20% del tipo de la subasta.

#### BIENES QUE SALEN A PÚBLICA SUBASTA

**TIPOLOGÍA Y SUPERFICIE:** La finca pertenece al tipo de local comercial urbano en régimen de propiedad horizontal y en edificio entre medianerías, describiéndose, en su historia registral con el n.º 3.114, en el folio 130 del tomo 606, libro 33, del Registro de la Propiedad de Cebreros. Se registra en los siguientes términos:

URBANA: Vivienda en planta baja, señalada con el n.º uno de la casa sita en Navalunga, calle La Iglesia diecisiete; de setenta metros cuadrados construídos. Linda: Frente, calle de la Iglesia; derecha entrando, D.ª Carmen González, izquierda, D. Timoteo Purificación; fondo, patio de luces y herederos de D. Rafael González. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble

33,34%. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, con el n.º uno, de la finca 3.113, al folio 129 de este tomo, inscripción 2.ª que es la extens. en la cual constan las normas del régimen de comunidad, y cuya total finca aparece, sin más cargas que las notas puestas al margen de sus inscripciones 1.ª y 2.ª D.ª María Natividad López Morcillo, las hermanas D.ª Josefa y D.ª Violeta Martín Martín y los esposos D. Jesús del Peso Rodríguez y D.ª María del Carmen Quiroga Hernández, dueños de la finca matriz por los títulos y en proporción que se indica en las inscripciones 1.ª y 2.ª de misma, la dividen horizontalmente en fincas independientes, disuelven la comunidad existente entre ellos y se adjudica la finca de este número a D.ª María Natividad López Morcillo, a cuyo favor la inscribo, por título de división horizontal y disolución de comunidad. Tipo de la 1.ª subasta 3.850.000 Ptas.

Dado en Avila a 8 de octubre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.950

*Comunidad de Regantes "San Sebastián". Poyales del Hoyo*

### ANUNCIO

La Comunidad de Regantes "San Sebastián" de Poyales del Hoyo (Avila) se reunirá el día 6 de diciembre, a las 20 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, según el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2. Renovación de Cargos.

3. Ruegos y Preguntas.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, en cumplimiento de la Legislación Vigente, en Poyales del Hoyo, a 29 de octubre de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 3.972

*Ayuntamiento de Fuente el Sáuz*

### ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del art. 158, en relación con el 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de Concesión de Créditos extraordinarios y de Suplementos y Habilitaciones de Créditos, número uno, dentro del Presupuesto Único vigente de 1997, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1997.

Los interesados legítimos que menciona la Ley reguladora de Haciendas Locales, en su art. 151 y conforme a las causas que en el mismo se indican, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Si durante el plazo indicado no se presentaran reclamaciones contra el expediente, este se entenderá automáticamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

**El resumen del expediente, por capítulos, es el siguiente:**

Capítulo: 1

Consignación inicial pts.: 5.844.080.

Aumentos: 4.855.938 pts.

Consignación definitiva pts.: 10.700.018.

Capítulo: 2

Consignación inicial pts.: 6.591.000.

Aumentos: 300.000 pts.

Consignación definitiva pts.: 6.891.000.

Capítulo: 3

Consignación inicial pts.: 64.422.

Consignación definitiva pts.: 64.422.

Capítulo: 4

Consignación inicial pts.: 305.000.

Consignación definitiva pts.: 305.000.

Capítulo: 6

Consignación inicial pts.: 3.743.956.

Aumentos: 4.198.442 pts.

Consignación definitiva pts.: 7.942.398.

Capítulo: 9

Consignación inicial pts.: 651.542.

Aumentos: 659.930 pts.

Consignación definitiva pts.: 1.311.472.

Fuente el Sáuz, 29 de octubre de 1997.

La Alcaldesa, M.ª *Jesús Jiménez Maroto*.

- ooo -

Número 3.973

*Ayuntamiento de Fuente el Sáuz*

### ANUNCIO

Aprobados provisionalmente, en sesión plenaria de este Ayuntamiento celebrada el día 28 de octubre de 1997 los expedientes y ordenanzas fiscales que a continuación se consignan, se exponen al público durante el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artí-

culo 18 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría-Intervención Municipal. Este anuncio se halla igualmente expuesto al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. Todo ello, de conformidad con el artículo 19, apartados 1 y 2, de la referida Ley.

Los acuerdos y Ordenanzas a que este anuncio se refiere son los siguientes:

Tasa por prestación del servicio del Cementerio Municipal.

Fuente el Sáuz, 29 de octubre de 1997.

La Alcaldesa, *M.ª Jesús Jiménez Maroto*.

- ooo -

Número 3.974

*Ayuntamiento de Navatagordo*

### ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de aprobación de la Ordenanza sobre tenencia de perros, adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 9 de Octubre de 1997.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

A) Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones:

Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

C) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Navatagordo, 28 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.975

*Ayuntamiento de Gotarrendura*

### EDICTO

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se informa que dentro del plazo que ésta establece se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal, a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en el nombramiento pueden proceder a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la solicitud por escrito y en un plazo de treinta días naturales a contar desde la publicación de este Edicto, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Los solicitantes serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar

dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En Gotarrendura a 28 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Faustino López Berrón*.

- ooo -

Número 3.977

*Ayuntamiento de  
Hernansancho*

### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de los méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de

incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Hernansancho, a 27 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Antonio López Sáez*.

- ooo -

Número 3.978

*Ayuntamiento de Herreros de Suso*

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de Octubre de 1997, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por espacio de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Herreros de Suso, a 27 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Faustino Jiménez Hernández*.

Número 3.981

*Ayuntamiento de Blascomillán*

### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de pastos de propiedad municipal, queda expuesto al público por espacio de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente, al amparo de lo dispuesto en el art. 122.2 del R. Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se convoca la preceptiva subasta, si bien la licitación quedaría aplazada en el supuesto de formularse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

OBJETO: Lo constituye el arrendamiento de las fincas de propiedad municipal, para el aprovechamiento de pastos.

TIPO DE LICITACIÓN: Los precios mínimos de licitación se relacionan a continuación:

LOTE 1.- Gavía del Río, 9.256 pts.

LOTE 2.- Gavía del Río, 23.216 pts.

LOTE 3.- Gavía del Río, 94.930 pts.

LOTE 4.- Gavía Zauceras de arriba y Puente Abajo, 34.899 pts.

LOTE 5.- Gavía de las Zauceras, 10.810 pts.

LOTE 6.- Valdelobero, 24.606 pts.

LOTE 7.- Arroyo de la Meriñuela, 27.319 pts.

LOTE 8.- Gavía Cno. Peñaranda, 2.297 pts.

LOTE 9.- Cabizuela, 48.000 pts.

LOTE 10.- Valdemingorruyo, 77.196 pts.

LOTE 11.- Pozuelo, 78.158 pts.

LOTE 12.- Valle las Dehesas hasta Cno. Senderuelo, 95.481 pts.

LOTE 13.- Valle las Dehesas camino abajo, 42.273 pts.

LOTE 14.- Charco la Mula, 123.131 pts.

LOTE 15.- Valdelosendrinos, 114.050 pts.

LOTE 16.- Varbellido, 79.854 pts.

LOTE 17.- Prado Chico, 130.084 pts.

LOTE 18.- Prado Iglesia, Arroyo Meriñuela desde Camino Mancera a Prado Chico, 242.212 pts.

LOTE 19.- Prado Veguillas, Arroyo Meriñuela desde Camino Mancera a Raya San García, 32.479 pts.

LOTE 20.- Prado Luengo, 104.034 pts.

LOTE 21.- Valdeaparcio, 19.616 pts.

LOTE 22.- Reguera de Valdese-rano, 10.269 pts.

LOTE 23.- Segunda Reguera, 8.132 pts.

LOTE 24.- Gavía Cinco Encinas, 30.325 pts.

LOTE 25.- Gavía Raya de Herreros, 39.736 pts.

LOTE 26.- Valdeserrano, 23.806 pts.

LOTE 27.- Valhondo, 1.654 pts.

LOTE 28.- Gavía Cno. del Molino, 16.248 pts.

LOTE 29.- Escalinilla, 802 pts.

LOTE 30.- Puente Arriba y huertos perdidos, 22.510 pts.

LOTE 31.- Monte Grande, 290.583 pts.

LOTE 32.- Monte Nuevo, 89.938 pts.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 30 de noviembre de 1998. Para los lotes n.º 31 y 32 la duración del contrato será del 13 de diciembre de 1997 al 30 de septiembre de 1998.

PLAZO DE LICITACIÓN: 20

días hábiles desde el siguiente, también hábil a aquel que aparezca este anuncio en el B.O. de la Provincia, durante las horas de oficina y en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta 15 minutos antes de la apertura de pliegos.

**APERTURA DE PROPOSICIONES:** A las 11 horas del día siguiente hábil a aquel que finalice el plazo de exposición pública del presente anuncio.

En el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, en el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera, con sujeción al mismo Pliego de Condiciones, y con rebaja del 5% del precio de licitación.

**FORMA DE PAGO:** El pago se efectuará en dos plazos, por partes iguales, el primero se abonará a la firma del contrato de arrendamiento y el segundo el día 30 de septiembre de 1998 los lotes 31 y 32 y el resto de los lotes el día 15 de noviembre de 1998.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D..., con D.N.I. n.º..., mayor de edad, y con domicilio en..., calle..., n.º..., actuando en nombre propio o en representación de ..., enterado del Pliego de Condiciones que servirá de base para la adjudicación en pública subasta del arrendamiento de fincas de propiedad municipal, para el aprovechamiento de pastos del lote n.º..., denominado..., se compromete a cumplir todas y cada una de las condiciones señaladas y ofrece por el remate la cantidad de... pesetas. (Letra y número).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Blascomillán, a 20 de octubre de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 3.990

### Ayuntamiento de Ríocabado

#### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y en el art. 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, que fue aprobada provisionalmente en sesión plenaria celebrada el día 28 de Agosto de 1997, y que se ha elevado a definitiva en virtud de lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley 39/88:

#### “ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

#### FUNDAMENTO Y RÉGIMEN

##### Artículo 1:

Este Ayuntamiento conforme lo previsto en el art. 106 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el art. 60.2 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, establece el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en los arts. 101 a 104 de la Ley 39/88 citada.

#### HECHO IMPONIBLE

##### Artículo 2.1:

Constituye el hecho imponible del Impuesto, la realización, dentro del término municipal de Ríocabado, de cualquier clase de construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que

su expedición corresponda al Ayuntamiento.

##### Artículo 2.2.:

Las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el anterior artículo, podrán consistir en:

a) Obras de construcción de edificaciones e instalaciones de todas clases de nueva planta.

b) Obras de demolición.

c) Obras en edificios ya construídos, tanto aquellas que modifiquen su disposición interior como su aspecto exterior.

d) Alineaciones y rasantes.

e) Obras de fontanería, calefacción y alcantarillado.

f) Cualesquiera otras construcciones, instalaciones u obras que requieran licencia de obra o urbanística, de conformidad con lo dispuesto en el art. 178.1 de la Ley del Suelo.

#### SUJETOS PASIVOS

##### Artículo 3.1:

Son sujetos pasivos de este Impuesto, a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas a que se refiere el art. 33 de la Ley General Tributaria, así como los propietarios de los inmuebles donde se realicen las construcciones, instalaciones u obras, siempre que sean dueños de las obras; en los demás casos se considerará contribuyente a quien ostente la condición de dueño de la obra.

##### Artículo 3.2:

Tendrán la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o lleven a cabo las construcciones, instalaciones u obras, si no fueran los propios contribuyentes.

#### RESPONSABLES

##### Artículo 4.1:

Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en esta Ordenanza, todas aquellas personas causantes o colaboradoras de la realización de una infracción tributaria. En los supuestos de decla-

ración consolidada, todas las sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarias de las infracciones cometidas en este régimen de tributación.

**Artículo 4.2:**

Los copartícipes o cotitulares de las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, responderán solidariamente y en proporción a sus distintas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.

**Artículo 4.3:**

Serán responsables subsidiarios de las infracciones simples, y de la totalidad de la deuda tributaria en caso de infracciones graves cometidas por personas jurídicas, los administradores de aquellas que no realicen los actos necesarios de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consintieran el incumplimiento por quienes dependan de ellos o adopten acuerdos que hicieran posible las infracciones.

Igualmente, tales administradores responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias que estén pendientes de cumplimentar por las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

**Artículo 4.4:**

Serán responsables subsidiarios los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, cuando por negligencia o mala fe no realicen las gestiones necesarias para el total cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a los respectivos sujetos pasivos.

**BASE IMPONIBLE, CUOTA Y DENVENGO**

**Artículo 5.1:**

La base imponible de este impuesto viene constituida por el

coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

**Artículo 5.2:**

la cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravámen.

**Artículo 5.3:**

El tipo de gravámen será el 2%.

**Artículo 5.4:**

El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aún cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

**GESTIÓN Y RECAUDACIÓN**

**Artículo 6.1:**

Cuando se conceda la preceptiva licencia se practicará una liquidación provisional, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que el mismo hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente; en otro caso, el presupuesto presentado podrá ser sometido a criterio del técnico municipal, que establecerá el coste estimado del proyecto.

**Artículo 6.2:**

A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, modificará en su caso, previo informe del técnico municipal, la base imponible, practicándose la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo el sujeto pasivo, o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

**Artículo 6.3:**

Si las construcciones, instalaciones u obras no se ajustan a la licencia otorgada, y lo ejecutado no fuera susceptible de legalización, se iniciará de oficio la incoación del oportuno expediente por infracción urbanística, determinándose en el mismo la sanción a que hubiera lugar.

**Artículo 6.4:**

La Inspección y recaudación del impuesto se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria, en la forma, plazos y condiciones previstos en el Reglamento General de Recaudación, así como con arreglo a las demás normas de derecho tributario estatal y a lo regulado en la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

**INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS**

**Artículo 7:**

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza se aplicará el régimen establecido en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comenzándose a aplicar desde ese mismo día, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresas."

En Ríocabado, a 28 de octubre de 1997.

El Alcalde-Presidente, *Fernando Herrero Verdugo*.

- ooo -

Número 4.027

*Ayuntamiento de Palacios de Goda*

**ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada del día 20 de octubre de 1997, cordó aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias municipales de Palacio de Goda, disponiendo someter a Información Pública la documentación integrante de dichas Normas por plazo de dos meses a contar desde la aparición del pre-

sente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Durante dicho plazo cualquier persona interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante de las Normas Subsidiarias en las dependencias municipales, sitas en la plaza Mayor n.º 1 de Palacios de Goda, y presentar los escritos de alegaciones que estime convenientes.

En Palacios de Goda a 24 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Ladislao Gibaja Sáez*.

- ooo -

Número 4.029

*Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle*

**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio de 1996.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de la Corporación.

Santa Cruz del Valle a 29 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Benito Cañadas Muñoz*.

- ooo -

Número 4.030

*Ayuntamiento de El Hornillo*

**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión

extraordinaria de fecha 28 de octubre de 1997, proyecto de ejecución de obra de construcción de un Campamento de Turismo de 2.ª Categoría en el sitio del Tejar, 2.ª Fase, se expone al público por plazo de 15 días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan formularse las oportunas reclamaciones ante la Comisión de Gobierno, entendiéndose como definitivo el acuerdo de no formularse reclamaciones durante el plazo de información.

En El Hornillo a 29 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Salvador Pérez González*.

- ooo -

Número 4.031

*Ayuntamiento de Gutierre-Muñoz*

**EDICTO**

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1996, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Gutierre-Muñoz a 29 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Jaime Sanz Sáez*.

Número 4.032

*Ayuntamiento de El Hornillo*

**ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y art. 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Créditos 1/97 mediante con cargo al remanente líquido de tesorería procedente del ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de fecha 28-10-1997.

Los interesados legitimados y por los motivos taxativamente expuestos en el art. 151 de la Ley 39/88 citada podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

**Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Avila.

**Oficina de presentación:** Registro General.

**Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En El Hornillo a 29 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.034

*Ayuntamiento de Fresnedilla*

**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 15 al 19 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento ha aprobado con carácter provisional la modificación de las tarifas de las

siguientes tasas y precios públicos: tasa por Alcantarillado, precio público por Recogida de basuras, precio público por Suministro de agua, precio público por Gotereo, Tasa por Cementerio municipal y precio público por Tránsito de ganado.

El expediente al efecto tramitado podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de que durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, significándole que de no presentarse ninguna en el plazo citado quedará este acuerdo elevado a definitivo.

En Fresnedilla a 28 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.035

*Ayuntamiento de Bularros*

### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, SE HACE SABER a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de los vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de

**JUEZ DE PAZ TITULAR**

**JUEZ DE PAZ SUSTITUTO**

del mismo.

Los interesados en estos nombramientos deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la

correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, acompañada de los siguientes documentos:

1.- Certificación de nacimiento.  
2.- Informe de conducta, expedido por la Autoridad Local de este Municipio, el que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO acreditativo de sus méritos o los títulos que posea.

3.- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Bularros a 28 de octubre de 1997.

La Alcaldesa-Presidenta, *Faustina Sánchez Martín*.

- ooo -

Número 4.051

*Ayuntamiento de Neila de San Miguel*

### EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año 1997, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Doce millones seis mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

### INGRESOS:

1.- Impuestos directos, Ptas.: 1.015.000.

3.- Tasas y otros ingresos, 1.184.400 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 2.700.000 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 2.449.600 Ptas.

7.- Transferencias de capital, 4.657.000 Ptas.

**Total ingresos, 12.006.000 Ptas.**

### GASTOS:

1.- Gastos de personal, 2.960.000 Ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes, 5.546.000 Ptas.

6.- Inversiones reales, Ptas.: 3.500.000.

**Total gastos, 12.006.000 Ptas.**

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

- Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Medinilla y San Bartolomé de Béjar.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta Jurisdicción.

En Neila de San Miguel a 25 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.